

MINISTERIO DE ESTADO**DECRETOS**

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1931; en atención a las circunstancias que concurren en don Ricardo Baeza y Durán,

Vengo en nombrarle Embajador de España cerca del señor Presidente de la República de Chile.

Dado en Madrid a doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1931,

Vengo en disponer que D. Luis Calderón y Martín, Cónsul general, Consejero Comercial de la Embajada de España en Washington, pase a continuar sus servicios, con aquella categoría y como Jefe de Sección, al Ministerio de Estado.

Dado en Madrid a doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1931; en atención a las circunstancias que concurren en don Alfonso Danvila y Burguero, actualmente Embajador de España cerca del señor Presidente de la República Argentina,

Vengo en nombrarle Embajador de España cerca del señor Presidente de la República Francesa.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1931,

Vengo en disponer que D. Isidro de las Cagigas López, Cónsul de primera clase en Tetuán, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado de la Nación en Boston, en la vacante producida por haber sido declarado en situación de excedente voluntario D. Pedro E. Schwartz y Díaz Flores.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

MINISTERIO DE JUSTICIA**DECRETOS**

La nueva organización del Tribunal Supremo y las necesidades que como consecuencia de la misma han de sentirse en lo que se refiere al número de Secretarios de Sala, no pueden ser apreciadas hasta después de transcurrido un cierto tiempo. Pero puede anticiparse que el número de pleitos en que ha de entender la Sala de lo Civil, experimentará una importante reducción, como obligada consecuencia de la elevación que ha sufrido la cifra para la calificación de juicios de mayor cuantía. Y como, por otra parte, esta reducción de pleitos repercute a su vez en los ingresos de los Secretarios de la Sala primera y parece justo darles la debida compensación,

Vengo en disponer:

1.º Que queden reducidas a tres las Secretarías de la Sala primera del Tribunal Supremo.

2.º Que se amortice la vacante actual producida por excedencia de don Trinidad Delgado Cisneros, y en su consecuencia, anular el concurso para la provisión de esa vacante anunciada en la GACETA DE MADRID del día 8 del actual.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez Presidente del Tribunal industrial número 2, de esta capital, creado por Decreto de 29 de Abril próximo pasado, a D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Magistrado de ascen-

so que desempeña el cargo de Secretario general del Consejo judicial, que deberá posesionarse del nuevo cargo en la fecha señalada para que comience su actuación el expresado Tribunal.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Fiscal general de la República ha presentado D. Angel Galarza y Gago.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Fiscal general de la República a D. Francisco Javier Elola y Díaz Varela.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Presidente de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo a D. Carlos Blanco Pérez.

Dado en Madrid a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI.

MINISTERIO DE LA GUERRA**DECRETOS**

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo único. Quedan anuladas todas las disposiciones dictadas sobre Aeronáutica desde el 15 de Diciembre de 1930 hasta el 14 de Abril del año actual, a excepción de lo referente a la escala del Servicio de Aviación y